

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13835.

VISTO:

Los Expedientes N.º SPC-8261-V-1990 y N.º OE-2025-M-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N.º 4822, se autoriza la venta a favor de la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, D.N.I. N.º 92.718.786 y del señor Héctor Alfonso Vergara Vega, D.N.I. N.º 92.393.319, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 1 del Barrio San Lorenzo Sur, con Nomenclatura Catastral N.º 09-21-068-0363-0000 y una superficie de trescientos sesenta y tres con cero seis metros cuadrados (363,06 m²) que surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote 4 (Reserva Fiscal) y del Lote 5 (Espacio Verde) de la Chacta 164 que es parte del Lote Oficial 4 y que fuera aprobado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N.º 2318-3190/87.

Que se estableció como precio de venta, el valor que fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N.º 2080 y sus Decretos reglamentarios; valorando el inmueble en trescientos noventa y nueve mil pesos (\$ 399.000).

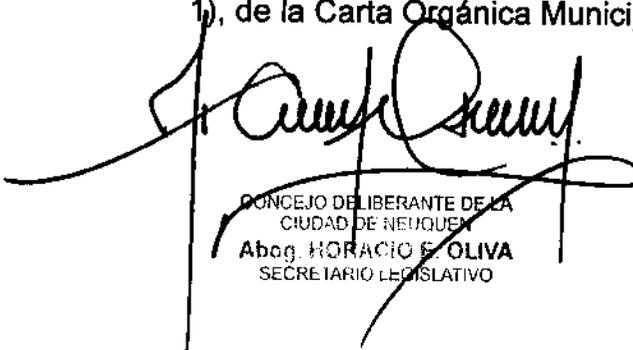
Que a posteriori, la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, manifiesta que les fue imposible afrontar el pago de la suma informada, por razones socio económicas y de salud que padecen ambos beneficiarios, dejando constancia certificada en los actuados de dichas condiciones y peticionando la compra a un precio de fomento.

Que habiendo intervenido el área pertinente, se incorporan los informes que certifican la situación socio-económica de la familia.

Que en el marco de la Ordenanza N.º 10886 se procede a ordenar la venta del lote al precio de fomento; siendo la valuación fiscal vigente a la fecha establecida en la suma de veintiséis mil veinticuatro con catorce pesos (\$ 26.024,14).

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 041/2018 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 15/2018 del día 06 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

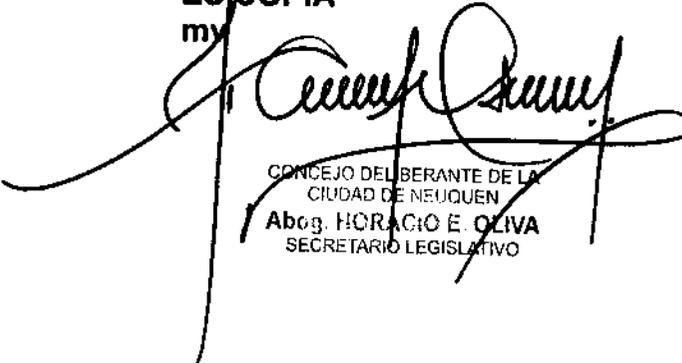
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N.º 10886, a establecer excepcionalmente como precio de venta, el valor fiscal vigente, determinado por la Dirección Provincial de Catastro, al inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 1 del barrio San Lorenzo Sur, con Nomenclatura Catastral N.º 09-21-068-0363-0000 y una superficie de trescientos sesenta y tres con cero seis metros cuadrados (363,06 m²) según surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote 4 (Reserva Fiscal) y del Lote 5 (Espacio Verde) de la Chacra 164 que es parte del Lote Oficial 4 y que fuera aprobado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N.º 2318-3190/87, a favor de la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, D.N.I. N.º 92.718.786 y del señor Héctor Alfonso Vergara Vega, D.N.I. N.º 92.393.319.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expedientes N.º SPC-8261-V-1990; N.º OE-2025-M-2016).

ES COPIA
my


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO.: MONZANI
OLIVA

Ordenanza Municipal N.º 13835 /200/18
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N.º SPC-8261-V-90 y Agre

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2212
Fecha 07.1.12.2018